

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL CON
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

Nueve (09) de Junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref.:
PROCESO 2022-00162 ejecutivo
DEMANDANTE: Dency Rodriguez Vargas
DEMANDADO: Albelro Guzman Patiño.

De la liquidación de crédito realizada por la parte demandante, se corre traslado por el termino de tres (3) días.

Fíjese la suma de dos millones de pesos (\$2.000.000) de pesos, como agencias de derecho, las cuales serán liquidados en las costas.

NOTIFIQUESE



ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ
JUEZ